



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

## I CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS PARA LA CARRERA DE DERECHO SEDE UNCÍA POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2017

Por determinación de la Comisión de Estudios de la Carrera de Derecho Sede Uncía, mediante dictamen No 01/2017, se convoca a los profesionales en el área de Derecho a presentar sus postulaciones para optar a la docencia universitaria, como docente extraordinario en calidad de interino, por la gestión académica 2017 de la Carrera de Derecho Uncía, dependiente de la Dirección de Servicios Académicos, sujeta a las siguientes condiciones:

### MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

ITEM	SIGLA	MATERIA	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO
1	CIV 202	Derecho Civil de las Obligaciones y los Contratos.	COMPLETO	ABOGADO
	FOR 252	Derecho Procesal Civil y Procedimiento Civil		
	FOR 355	Práctica Forense Civil		
	CIV 403	Derecho Civil Sucesorio, Proc. Y Prác. For.		
2	FOR 151	Derecho Procesal Org. LOJ.y LMP.	HORARIO	ABOGADO
	ESP 333	Derecho del Trab. Seg. Soc. Proc. y Prác. For.		
3	SOC 244	Sociología General y Jurídica	HORARIO	ABOGADO
	ESP 437	Derecho Internacional Público y Privado		
4	ESP 334	Derecho de Familia Proc. y Prác. For.	HORARIO	ABOGADO
	ESP 335	Derecho Comercial Proc. y Prác. For.		

### REQUISITOS:

#### 1.- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de solicitud de postulación dirigida a la Directora de la Dirección de Servicios Académicos especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomas Frías".
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías" (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma "Tomas Frías" (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

## 2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Los postulantes deberán presentarse solamente a uno de los ítems, no pudiendo alternar materias de diferentes ítems.

Las postulaciones deberán ser presentadas en Secretaría de la Dirección de Servicios Académicos, ubicada en el edificio administrativo primera planta, ubicado en la avenida Serrudo esq. Cívica de esta ciudad, en sobre cerrado dirigido a la Directora de Servicios Académicos y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

---

Señora:

Directora de Servicios Académicos

Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de docentes Extraordinarios en calidad de Interinos de la Carrera de Derecho de la Sede Universitaria de Uncía por la gestión académica 2017.

Nombre del postulante:

Materias a la que postula:

Celular y/o teléfono:

Presente.-

El plazo para la presentación de postulaciones, fenece a horas 12:00 del día 27 de marzo de 2017, procediéndose con la apertura de sobres el mismo día a las 14:30 en la Dirección de Servicios Académicos. Las postulaciones fuera de plazo, no serán tomadas en cuenta, tomándose como referencia horario el reloj de la Secretaria de la Dirección de Servicios Académicos.

Potosí 17 marzo del 2017

**M.Sc. Lic. Sofía Poveda Alarcón**  
**DECANA**

Vo Bo

**Dr. C. Ing. Pedro Guido López Cortés**  
**VICERRECTOR DE LA U.A.T.F**

*Convocatoria disponible en la página web: [www.uatf.edu.bo](http://www.uatf.edu.bo)*